

Índice

1. Introducción. Compromiso social del profesorado.
2. ¿Qué es la violencia de género?
3. Violencia sexual y malos tratos
 - a. Definiciones
 - b. Detección:
 - Algunos mitos
 - Síntomas
 - c. Estrategias preventivas
 - d. Afrontamiento de una comunicación
4. ¿Dónde acudir?
5. Para ampliar información

1.- INTRODUCCIÓN. NUESTRO COMPROMISO PARA ACTUAR

Las personas nos vamos construyendo como tales en un proceso de interacción permanente con otras, desde una dependencia absoluta al comienzo de la vida hasta la independencia basada en el respeto mutuo que la sociedad pretende consigamos en la etapa adulta.

Ese proceso de interacción se produce en diversas entidades: la familia, las compañeras y los compañeros, la escuela, la comunidad, los medios de comunicación, etc., y si bien la familia es la entidad de intercambio más importante para el desarrollo personal, las demás también lo son y toda persona precisa de un clima de convivencia positivo en cada una de ellas para progresar adecuadamente en su crecimiento.

Pues bien, la actividad docente en la escuela va más allá de la mera transmisión de los contenidos y entendemos debe contemplarse como una actividad global, donde seamos conscientes de la importancia de la adquisición de conocimientos, pero también de los modelos personales que transmitimos y del grado de compromiso que asumimos en el crecimiento personal de nuestro alumnado.

Desde los centros educativos debemos ser conscientes de los factores que confluyen en el mantenimiento de una situación de injusticia social, de aquellos tópicos y mitos que hacen que pervivan, y con buena salud, el sexismo y la violencia de género. La lucha contra éstos debe basarse en la prevención, y ésta, ineludiblemente, en la Educación. Y deben ser modificados con el compromiso de desarrollar una nueva forma de educación, desde los ámbitos familiar y escolar, promoviendo nuevos modelos de relación entre personas, con nuevas pautas sexuales y afectivas, definiendo un nuevo marco de igualdad, revisando y redefiniendo el marco familiar, social y laboral de la mujer.

Es precisamente ese grado de compromiso el que nos impulsa a ir más allá del ámbito educativo y nos capacita para intentar corregir las situaciones anómalas que detectemos en cualquiera de las entidades donde interactúen nuestras alumnas y alumnos. Los abusos físicos o

psíquicos que puedan ocasionarles cualquier persona o personas de su entorno nos obligan a intervenir. La intervención, sin embargo, debe seguir unos protocolos para evitar que la situación de la víctima pudiera agravarse por actuar de forma inadecuada.

Contemplamos la labor docente como una actividad profesional que se imbrica con el compromiso personal que tenemos en el desarrollo del alumnado, de manera que ante situaciones de abusos físicos o psíquicos en nuestras alumnas y alumnos, o sospechas de que puedan estar produciéndose, colaboraremos con cualesquiera personas o entidades en la detección, denuncia y corrección de tales situaciones, así como en la prevención de las mismas, con las actuaciones necesarias para que nuestro alumnado sea consciente de cuales son sus derechos y que comportamientos no debe permitir ni siquiera a las personas de su familia (nuclear y/o extensa).

Con esta modesta guía pretendemos favorecer respuestas adecuadas del profesorado ante el afloramiento de casos de agresiones sexuales o maltratos que tuviera como víctimas a nuestro alumnado. Hemos pretendido definir una serie de indicadores que faciliten la identificación de situaciones encubiertas, desmontar algunos mitos al respecto, y proponer unos sencillas recomendaciones de actuación para afrontar distintos casos.



2.- ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

La violencia de género es toda violencia física, emocional, sexual, o económica que atente contra los derechos fundamentales de las personas, como son la libertad y la integridad, siendo las víctimas mayoritariamente mujeres y siendo el agresor siempre hombre.

Podemos diferenciar la violencia de género por los tipos y el entorno donde se produce, siendo necesario tenerlo en cuenta para dimensionar el problema que afrontamos.

VIOLENCIA FISICA
VIOLENCIA EMOCIONAL
VIOLENCIA SEXUAL

} MALOS TRATOS ⇒ ENTORNO FAMILIAR

VIOLENCIA FISICA
DELITOS CONTRA LA
LIBERTAD SEXUAL

} AGRESIONES SEXUALES
ABUSO SEXUAL
ACOSO SEXUAL

} ⇒ ENTORNO EXTRAFAMILIAR

En esta guía nos referiremos brevemente a estos dos tipos de violencia de género, los **Malos Tratos** y las **Agresiones Sexuales**. Dado que la violencia de género es multidimensional y se sufre en todos los entornos, no podemos olvidar que en nuestro ámbito docente nos encontramos con otros tipos de violencia de género relevantes: el uso de un lenguaje sexista, una orientación académico-profesional que favorece una elección de itinerarios sesgada y que impide a las mujeres acceder al mercado laboral en igualdad de oportunidades, una invisibilización sistemática de la mujer en el currículo y en los libros de texto, la carencia de una educación afectiva que favorezca la construcción de relaciones interpersonales que no estén basadas en la dominación, la carencia de formación para poner en valor el ámbito doméstico y promover un reparto justo de tareas, etc.

3.- VIOLENCIA SEXUAL Y MALOS TRATOS

A. DEFINICIONES

¿Qué son las agresiones sexuales?

Es un atentado contra la libertad sexual de otra persona, **con violencia o intimidación**. Cuando la agresión sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, se considerará un delito de **violación**.

¿Qué son los abusos sexuales?

Los abusos sexuales son aquellos actos que atentan contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, sin violencia o intimidación, y sin que medie consentimiento. Se considerarán abusos sexuales no consentidos los que se ejecuten sobre menores, sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuyo trastorno mental se abuse. Igualmente, tendrán tal calificación aquellos en los que el responsable obtenga el consentimiento prevaliéndose de una situación de superioridad manifiesta que coarte la libertad de la víctima o mediante engaños.

¿Qué es el acoso sexual?

El acoso sexual se da cuando el agresor solicita favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios, continuada o habitual, provocando con tal comportamiento a la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante.

¿Qué son los malos tratos?

Todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la

libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

Se produce maltrato cuando de forma reiterada o cíclica se hace uso de distintos tipos de violencia para conseguir algo que de otro modo no se lograría, produciendo con ello sufrimiento y malestar en la persona maltratada. Insultos, gritos, golpes, bofetadas, tirones de pelo, patadas, palizas, quemaduras, amenazas, acoso y cuantas situaciones causen daño a la persona, son manifestaciones de malos tratos.

Los malos tratos se suelen dar en el ámbito familiar y pueden implicar violencia de tipo físico, emocional y/o sexual. No obstante, no tiene por qué estar circunscrito al ámbito doméstico ya que, en ocasiones, ocurre en un noviazgo donde no existe la convivencia o en una pareja que ya está separada.



B. DETECCIÓN

A la hora de detectar posibles situaciones de abuso sexual hay que tratar de evitar una serie de ideas preconcebidas que están muy generalizadas.

Algunos mitos:

- C En la actualidad se dan más abusos sexuales que en el pasado.
- C Todo menor que sufre un abuso sexual presenta necesariamente alteraciones psíquicas.
- C Existen indicadores claros de que un o una menor está sufriendo abuso sexual.
- C Un comportamiento hipersexualizado es siempre indicio de un abuso sexual.
- C El abuso sexual intrafamiliar se da sólo en ambientes deprimidos
- C El abusador de menores es frecuentemente una persona ajena al entorno habitual del menor.
- C La violencia sexual solo se ejerce contra las mujeres.
- C La motivación prioritaria de los agresores sexuales es de tipo sexual.
- C Cuando una persona sufre una agresión sexual nunca se va a poder recuperar.
- C Cuando aparecen problemas escolares como el absentismo escolar, falta de concentración y bajo rendimiento, hay situación de maltrato o violencia.



Síntomas:

Recordamos que no hay síntomas específicos y exclusivos de la violencia sexual y los malos tratos, y que suelen considerarse como un conjunto de manifestaciones físicas, psíquicas, sexuales, sociales, etc. Además, no se puede establecer una relación directa entre indicadores y abuso.

Concretamente, en relación con el alumnado de Secundaria, algunos indicadores podrían ser:

- C **Físicos:** heridas y/o hematomas en la piel, embarazo.
- C **Psíquicos:** miedos, fobias, ansiedad, depresión, ideas de suicidio.
- C **Sexuales:** comportamiento sexual provocador, sexualización de todas las relaciones, asumir el rol de la madre o el padre en la familia, o de la persona adulta en el grupo de amigas y amigos.
- C **Sociales:** fugas del domicilio, rebelión familiar, miedo a los hombres o a un hombre específico, aislamiento social, desconfianza relacional, alcoholismo, otras drogas.
- C **Problemas de sueño y alimenticios:** que aparecen de pronto y sin otra explicación.

Es más probable que debamos afrontar, en el medio escolar, casos de abusos sexuales, siendo además mucho más difíciles de detectar.

La persona agresora suele ejercer unas estrategias sistemáticas, combinadas en mayor o menor medida, para conseguir la aceptación y/o el silencio de la víctima: el pacto de silencio basado en una relación de complicidad, el ofrecimiento de gratificaciones y la violencia verbal y física.

El silencio es, por tanto, nuestro principal enemigo.

C. ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

Cuando surge la duda de si una alumna o alumno padece una situación de violencia sexual o de maltrato en su familia o en su vida, puede ser conveniente tantear a través de una *sesión colectiva en el aula* en la cual se aborden temas como el sexismo o la violencia de género.

Es importante *dar indicadores al alumnado* para que aprenda a detectar la violencia y el sexismo en general, los micromachismos que forman la base de la pirámide de la violencia de género.

En ocasiones, esas sesiones sirven para que se vean reflejadas en su relación de pareja o detecten una situación de violencia de pareja en una amistad. Es importante *NOMBRAR el problema y definirlo de forma clara y concisa*.

Esas sesiones que deben formar parte del hacer cotidiano en el ámbito educativo, pueden servir para detectar:

- C víctimas
- C agresores: jóvenes con ideas estereotipadas y sexistas sobre sus compañeras

Puede tratarse de chicas y chicos que padezcan una situación de violencia en la familia o bien que por su educación basada en la pertenencia a uno u otro sexo y a las diferencias establecidas socialmente, sean proclives a relaciones de pareja donde los roles sexuales estén demasiado estereotipados. Cuanto más estereotipados, más proclives serán a vivir una situación de violencia como víctimas o agresores.

Las parejas dominadoras o dominadas no se dan solamente entre heterosexuales, la realidad nos dice que entre algunas parejas homosexuales, se reproduce el modelo de pareja heterosexual basada en la dominación.

La intervención directa debe realizarla un profesor o profesora que genere confianza en la víctima. Que le dé orientación sobre la situación que padece, los recursos existentes y las posibles soluciones. **El profesorado mediará y derivará hacia una intervención por parte de las entidades especializadas: centro asesor de la mujer, servicios sociales, etc.**

En ocasiones, la intervención puede tener como único objetivo concienciar a esa persona de que la situación que padece no es normal, que tampoco son normales las relaciones de dominación y que es posible establecer relaciones de pareja basadas en la justicia, el diálogo y el respeto. El objetivo puede ser aportarle otro modelo contrapuesto al que tiene en casa y darle apoyo en un momento de crisis, previniendo futuras relaciones tormentosas en su vida.

Las experiencias vitales deben ser abordadas en sesiones en las cuales chicas y chicos sean separados. Es bastante probable que la sesión con los chicos deba ser dirigida por un varón, un profesor que aporte otro modelo de masculinidad, que cuestione sus argumentos y sus ideas estereotipadas sobre las mujeres, que cuestione su modelo del mundo atravesado por el sexismo.

Las chicas, no contarán sus experiencias como víctimas delante de ellos, entre otras cosas porque ellos no lo permitirán, gritarán y cortarán sus intervenciones con pobres argumentos basados en chascarrillos y necedades machistas. Una sesión en que



ellas puedan hablar en confianza y sin ser interrumpidas, probablemente haga salir a la luz experiencias como víctimas de la violencia de género.

Es preciso trabajar los indicadores en clase, **la autoestima**, la discriminación sexual, las consecuencias de la violencia y complementar eso con intervenciones individuales en las cuales la víctima sienta confianza para hablar e intercambiar opiniones.

Modificar actitudes violentas en adolescentes varones, según algunos autores, es francamente difícil. Enseñar a las adolescentes cómo son las relaciones de dominación sí es factible y supone darles herramientas para huir si así lo deciden, de una situación que entrañe peligro para su integridad psicofísica.

Si lo que nos encontramos es una relación de pareja violenta entre adolescentes sería necesario intervenir por separado, siempre ganando la confianza y el interés, en especial el de la víctima. Una charla forzosa poco nos hará avanzar.



D. AFRONTAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN

Situaciones posibles de conocimientos de violencia sexual o malos tratos:

- C La alumna o el alumno lo comunica al profesorado.
- C La alumna o el alumno lo sugiere al profesorado.
- C El profesorado sospecha que alguna persona de su grupo puede estar sufriendo maltrato o violencia sexual.

Unas pautas de actuación ante conocimientos de abuso:

Cuando haya una manifestación expresa de abuso por parte de alguna alumna o alumno, la profesora o el profesor buscará un espacio y tiempo adecuado para que la comunicación pueda darse sin interferencias y mantendrá las siguientes actitudes:

- C Creer lo que le diga y hacer expresa mención de ello.
- C Responsabilizar de la violencia a la persona agresora.
- C Apoyar a la víctima, destacando su valentía por contarlo.
- C Aceptar los sentimientos de la víctima y darle la oportunidad de contarle todo lo que quiera expresar, sin agobiarla con preguntas.
- C Expresar empatía hacia la víctima, pero tratando de mantener la objetividad, sin verter la propia experiencia personal en la comunicación.
- C No interrogar ni solicitar detalles de los hechos. No hacer comentarios indirectos.
- C No sobreprotegerla ni tratarla como si estuviera convaleciente y no reforzar conductas de victimización.
- C En líneas generales, ofrecer un trato natural e idéntico al que recibía antes del conocimiento del abuso.

Cuando alguna alumna o alumno pregunte o sugiera, como de pasada, cuestiones relativas a una situación de violencia sexual:

- C La profesora o el profesor seguiría un patrón similar de actuación, pero incidiría, sobre todo, en las cuestiones relativas a:
 - C La responsabilidad exclusiva de la persona agresora en las situaciones de abuso.
 - C La inocencia de la posible víctima en ello,
 - C Su derecho a no sufrir tipo de agresión alguna por parte de nadie, incluso de su familia.
 - C Los apoyos que tendría si decidiera denunciar cualquier situación de este tipo.

Cuando el profesorado sospeche que puede haber abuso con alguna persona del grupo:

- C La profesora o el profesor podría adoptar *estrategias preventivas* (ver apartado C):
 - C Informando de situaciones posibles de abuso.
 - C Haciendo hincapié en la exclusiva responsabilidad en ellas de la persona abusadora.
 - C Informando de los derechos inviolables de cualquier persona para desarrollarse en libertad.
 - C Indicando las entidades y personas a quienes podría acudir cualquier persona para denunciar situaciones de abuso y recabar ayuda (ver 4).

En todas las situaciones, la profesora o el profesor debería acudir al Equipo Directivo y al Departamento de Orientación, cuyas personas actuarían como cauces transmisores e intermedios entre la persona abusada y las entidades correctoras responsables (Servicios Sociales, Policía, etc.).

4.- ¿DÓNDE ACUDIR?

Teléfono Único de Emergencias	112
Teléfono de Información para la Mujer (Gratis-24 horas)	900 191 010
Instituto Asturiano de la Mujer	985 962 010
Servicio de Atención a la Mujer (SAM) de la Policía (en todas las Jefaturas de Policía):	
Teléfono de la Policía Nacional	091
Policía Municipal:	092
Guardia Civil	062

SAF: Servicio de Atención a la Familia, Policía Nacional.
Gijón Pza. Máximo González, s/n. 985 179 262
Oviedo General Yagüe, 7-9 985 967144

EMUME: Equipo de Mujer y Menor de la Guardia Civil.
(emume@guardiacivil.org)
Oviedo: Camino de Rubín, 62. 985 119 000 Ext. 124
Gijón: C/ Irene Fdez. Perera, 23 985 385 800 Ext. 126

Juzgados - direcciones de las Oficinas de Asistencia a Víctimas de Maltrato
Gijón Avda. Juan Carlos I, s/n -. Nuevo Edificio de los Juzgados.
985 197 204
Oviedo c/ Comandante Caballero, s/n - 1ª planta. Palacio de Justicia.
985 968 937

Entidades protección al menor
Dirección General de Atención a Mayores, Discapacitados y Personas Dependientes 985 106 500
Dirección General de Acción Social 985 106 500
C/ General Elorza, 35 - Oviedo

Asociaciones:

CAVASYM (Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos tratos de Asturias). Asistencia legal y psicológica. Casa de Encuentros de la Mujer. Canga Argüelles, 16-18. Gijón. 985 099 096

SIMONE DE BEAUVOIR (Centro de seguimiento de denuncias). Asistencia legal y Psicológica. Avda. Valentín Masip, 13, entresuelo. Oviedo. 985 208 258

ASOCIACIÓN DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS DE ASTURIAS (Asistencia legal y Psicológica. Mediación familiar). Casa de Encuentros de la Mujer. Canga Argüelles, 16-18. Gijón. 985 095 016

MAEVE (Asociación contra la discriminación y la Violencia de Género). Información 24 horas. Sama. 637 727 618

Centros Asesores de la Mujer (Información y asistencia legal)

Servicios Sociales de los Ayuntamientos

Servicios sanitarios:

Centros de Salud

Centros de atención especializada:

Coaña	Hospital de Jarrio	985 639 300
Cangas de Narcea	Hospital "Carmen y Severo Ochoa"	985 812 112
Avilés	Hospital "San Agustín"	985 123 000
Oviedo	Hospital Central de Asturias	985 108 000
	Hospital General de Asturias	985 106 100

Oviedo	Centro Especialidades, c/ Lila 2	985 108 900
Gijón	Hospital de Cabueñes	985 185 000
	Hospital de Jove	985 320 050
	Centro Especialidades, Dr. Avelino González, c/Orán s/n	985 389 081
Mieres	Hospital Álvarez Buylla	985 450 500
	Centro de Especialidades, c/ Ramón Pérez de Ayala, 25	985 458 600
Langreo	Hospital Valle del Nalón	985 652 000
	Centro de Especialidades, c/ Alejandro Ballesteros, 1.	985 652 216

Colegios de Abogados y Abogadas de Oviedo y Gijón

Ilustre Colegio de Abogad@s de Gijón, c/ Prendes Pando, 1, Entresuelo Izquierda 985 346 304
Ilustre Colegio de Abogad@s de Oviedo, c/ Schultz, 3 985 212 370
985 223 986

5.- PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

NORMATIVA LEGAL

Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género y normas de desarrollo:

- C Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género
- C Real Decreto 237/2005, de 4 de marzo, por el que se establecen el rango y las funciones de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, prevista en la Ley Orgánica 1/2004
- C Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo (BOE 8 de marzo), por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministr@s por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
- C Orden APU/526/2005, de 7 de marzo (BOE 8 de marzo), por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministr@s de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la administración General del Estado

Derecho Penal:

- C Ley Orgánica 10/1985, de 23 de noviembre, del Código Penal (modificada por Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre).
- C Ley Orgánica 11/2003, de 29 de setiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de extranjeros

Otras Normas:

- C Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- C Real Decreto 738/1997, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ayudas a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual.

BIBLIOGRAFÍA

- C **ÁLVAREZ A. (1998).** *Guía para mujeres maltratadas*. Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Madrid.
- C **AMORÓS C. (1990).** «Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales», en Maqueira y Sánchez, comp., *Violencia y sociedad patriarcal*. Ed. Pablo Iglesias, Madrid.
- C **BOLANCÉ, J. Y LAIN, C., comp. (2002).** *Violencia, género y coeducación*. Grupo de Coeducación Hipatia. Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba.
- C **BOSCH, E., FERRER, V. Y GILI, M. (1999).** *Historia de la misoginia*. Anthropos, Barcelona.
- C **BOURDIEU, P. (2000).** *La dominación masculina*. Anagrama, Barcelona
- C **CORSI, J. (1997).** *Violencia familiar Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Paidós. Buenos Aires.
- C **DÍAZ AGUADO, M. J. Y MARTÍNEZ ARIAS, R. (2001).** *La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria*. Serie Estudios nº 73. Instituto de la Mujer, Madrid.
- C **FALCÓN, L. (1991).** *Violencia contra la mujer*. Vindicación feminista publicaciones. Madrid
- C **FALUDI, S. (1993).** *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna*. Anagrama, Barcelona.
- C **GIL CALVO, E. (1997).** *El nuevo sexo debil. Los dilemas del varón postmoderno*. Temas de hoy, Madrid.
- C **HIRIGOYEN, M. F. (1999).** *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Paidós, Barcelona.
- C **LERNER, G. (1990).** *La creación del patriarcado*. Crítica, Barcelona.
- C **LORENTE ACOSTA, M. (1999).** *Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso*. Ed. Comares, Granada.

- C - (2001). *Mi marido me pega la normal. Agresión a la mujer, realidades y mitos*. Edit. Ares y Mares, Barcelona.
- C - (2004). *El rompecabezas. Anatomía del Maltratador*. Edit. Ares y Mares, Barcelona.
- C MERNISSI, F. (2001). *El harén en Occidente*. Espasa, Madrid.
- C NORWOOD, R. (1985) *Las mujeres que aman demasiado*. Vergara. Madrid
- C NÚÑEZ MALLO et al. (1993). *La imagen de la mujer a través de los programas infantiles*. Unión de Consumidores de España, Madrid.
- C OSBORNE, R., coord. (2001). *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*. UNED Ediciones, Madrid.
- C PATEMAN, C. (1995). *El contrato sexual*. Anthropos, Barcelona.
- C PÉREZ DEL CAMPO, A. M. (1996). *Una cuestión incomprensible: el maltrato a la mujer*. Ediciones Horas y Horas, Madrid.
- C PERNAS, B. et al. (2000). *La dignidad quebrada: las raíces del acoso sexual en el trabajo*. Ediciones Los libros de la catarata, Madrid.
- C PERRONE, R. (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia*. Paidós, Buenos Aires.
- C ROJAS MARCOS, L. (1995). *Las semillas de la violencia*. Espasa Calpe, Madrid. Madrid.
- C VARELA, N. (2002). *Ibamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres*, Ediciones B, Barcelona.
- C - (2005). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B, Barcelona



I.E.S. Cuenca del Nalón - La Felguera

Profesorado participante en la elaboración de esta guía:

Bernardo Álvarez Rodríguez
Marta Elena Beiro Argüelles
Roberto Vega Fernández-Peña